



RESOLUCIÓN N°002 del 2026
(16 de marzo del 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SUB NO 2026-001 que tiene por Objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MORASURCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 0293 DEL 26 DE ENERO DE 2026 Y RECURSOS DE BALANCE DE TRANSPORTE"**.

El Señor GERARDO GONZALO LARA JIMENEZ en calidad de Rector y Ordenador de la Institución Educativa Municipal Morasurco, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y la Ley 715 de 2001 que contempla las funciones del rector o director por la calidad en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Municipal Morasurco publico el día 20 de febrero de 2026 en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación SUB NO 2026-001.

Que la Institución Educativa Municipal Morasurco expidió la Resolución No 001 del 2026 del 02 de marzo del 2026 Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SUB NO 2026-001.

Que el día 04 de marzo de 2026 la Institución Educativa Municipal Morasurco recibió las ofertas de:

No	OFERENTE	IDENTIFICACION
1	EXPRESO COSTA SUR S.A.S	NIT No 814007116-0
2	TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S	NIT No 900721089-3

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la Institución Educativa Municipal Morasurco verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 12 de marzo de 2026, la Institución Educativa Municipal Morasurco realizó la publicación, a través de la plataforma del SECOP II, del informe de evaluación de oferentes habilitados, el cual presentó el siguiente resultado:

NO	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	HABILITADO	RECHAZADO
1	EXPRESO COSTA SUR S.A.S	814007116-0		X
2	TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S	900721089-3	X	



Observación: Que una vez adelantado el proceso de evaluación la empresa EXPRESO COSTA SUR SAS- NIT No. 814007116-0, se evidencia que revisada toda la documentación se encuentra inmerso en una causal de rechazo de acuerdo al pliego de condiciones definitivo del 02 de marzo de 2026, de acuerdo al numeral:

12.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: No presentar la garantía de seriedad de la oferta o presentarla con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de selección." (...).

Una vez surtido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso publicado en la plataforma SECOP II, se determina como oferente habilitado la siguiente propuesta:

TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS- NIT No 900721089-3	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

Que, dentro del plazo previsto para la presentación de observaciones a los informes de evaluación, las mismas fueron oportunamente resueltas.

Que, conforme al cronograma establecido dentro del proceso de contratación, el día 16 de marzo de 2026 la Institución Educativa Municipal Morasurco procede a efectuar la correspondiente adjudicación del contrato, teniendo en cuenta que, al haberse presentado un único oferente habilitado, no resulta procedente adelantar la etapa de subasta inversa, de conformidad con las reglas del proceso publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Institución Educativa Municipal Morasurco procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SUB NO 2026-001.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SUB NO 2026-001 al proponente: TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S, Identificada con Nit No 900721089-3, Representada Legalmente por el Señor OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES, identificado con C.C. 1.085.267.733 de Pasto (N); Por un valor de CIENTO TREINTA Y MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$131.874.000).

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3



del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Pasto (N), a los dieciséis (16) días del marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO GONZALO LARA JIMENEZ

C.C No 98.388.334 (N)

Rector Institución Educativa Municipal Morasurco

